



La Floresta, 12 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/382

Acta 021/2021

VISTO: que por expediente electrónico N° 2016-81-1290-00386, Denise Irigoín solicita la apertura de la Calle 15 entre Calles 49 y 41 del Balneario Bello Horizonte.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio se impulsa el acceso universal de sus ciudadanos,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, el envío a la Dirección General de Obras para evaluación técnica e informe, dado el tiempo transcurrido, de actualización de datos, apertura de trillo Calle 15 entre 49 y 41, Bello Horizonte.

II) Notifíquese a la gestionante, comuníquese a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

Julio Puga
Concejal
Julio Puga

Néstor Bramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Corina Biselli
Concejal

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones